



INFORME DE AUDITORÍA N° 03/23

Unidad de Auditoría Interna

**CUENTA DE INVERSIÓN
EJERCICIO 2022**

2023

INFORME DE AUDITORIA

RESOLUCIÓN N° 10/2006 SGN – EJERCICIO 2022.

I. INTRODUCCIÓN

El presente informe se presenta para dar cumplimiento a lo requerido por la Resolución N° 10/2006 de la Sindicatura General de la Nación.

II. OBJETO

Evaluar el control interno de los sistemas de información presupuestario y contable del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas y de Seguridad (IOSFA), incluyendo la metodología para elaborar la documentación requerida por la Secretaria de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2022.

III. ALCANCE

La labor de auditoría fue realizada siguiendo los lineamientos de las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Resolución SIGEN N° 152/2002) y el Manual de Control Interno Gubernamental (Resolución SIGEN N° 03/2011), con el objeto de evaluar la calidad del proceso de generación de la información presupuestaria y contable del Instituto.

Los procedimientos aplicados fueron los siguientes:

- Reconocimiento de los procedimientos y fuentes de información utilizados para confeccionar la documentación.
- Verificación de la concordancia de las cifras e informaciones incluidas en los cuadros, anexos y estados con los registros contables y presupuestarios.
- Pruebas para verificar la consistencia sobre la información presentada en los distintos formularios.
- Seguimiento de las acciones encaradas por el organismo a fin de subsanar las observaciones del ejercicio anterior. Análisis de la tendencia evidenciada respecto a la evolución del tratamiento de los hallazgos.
- Vinculación de los resultados obtenidos en otras auditorias con impacto en los registros.
- Comprobaciones matemáticas sobre la información presentada en los diferentes cuadros, anexos y estados.
- Pruebas acerca de la suficiencia y corrección de la documentación respaldatoria de las transacciones.
- Comprobación que la documentación elaborada se haya enviado en forma completa y oportuna a la Contaduría General de la Nación.

IV. MARCO DE REFERENCIA

La RESOL-2022-246-APN-SH#MHA establece que la Contaduría General de la Nación efectuará el cierre de las cuentas correspondientes al ejercicio 2022 y procederá a efectuar la Cuenta de Inversión para su remisión, por medio del Poder Ejecutivo Nacional, al Honorable Congreso de la Nación en los términos del Artículo N° 95 de la Ley N° 24.156 y la Disposición N° 71/2010 CGN y modificatorias.

El IOSFA, mediante el Decreto N° 637/2013, ha sido designado como un ente público excluido de la Administración Nacional, enmarcado en el inciso c) del Artículo 8 de la Ley 24.156, y por su parte, el artículo 16 de la Resolución N° 246/2022, establece que *"Los responsables de los Entes citados en los incisos b , c y d del artículo 8º de la ley 24.156, incluidos los Entes en Estado de Liquidación y las Empresas Residuales, deberán elaborar y remitir a la Contaduría General de la Nación, dentro de los dos (2) meses de concluido su ejercicio financiero los Cuadros, Anexos y Estados Contables con la información económica, financiera, patrimonial y contable de su ejecución al 31 de diciembre de 2021"*.

De acuerdo con el marco normativo mencionado el IOSFA debió presentar hasta el 28 de febrero de 2022:

- Estados Contables Notas y Anexos.
- Cuadro 10.4 Cuenta - Ahorro - Inversión - Financiamiento - Entes Públicos.
- Cuadro 10.4.1 Transferencias Corrientes y de Capital - Entes Públicos.
- Cuadro 10.4.2 Detalle de Gastos Corrientes Bienes y Servicios - Entes Públicos.
- Cuadro 10.4.3. Detalle de Gastos de Capital - Inversión Real directa -Entes Públicos.
- Cuadro 15 "Inventario de inversiones financieras".

V. ACLARACIONES PREVIAS AL INFORME.

Las tareas efectuadas se vieron limitadas por ciertas circunstancias que impidieron o dificultaron la aplicación de algunos procedimientos y la consecuente validación de ciertos rubros.

Entre dichas limitaciones se pueden destacar:

- El E-SIGA no es el único sistema de registro utilizado.
- La gran dispersión geográfica que presenta la entidad y la importante descentralización operativa y administrativa hace necesario un mayor despliegue de las tareas de la UAI.
- Algunas de las auditorías desarrolladas durante el ejercicio 2022 se vieron limitadas en su alcance por el traslado de personal y medios del 3er piso del edificio A al 4to piso del edificio B del IOSFA Sede Central.
- Imposibilidad de controlar los recursos debido a la falta de información completa provista por las bocas recaudadoras.
- Aún no fue aprobado el procedimiento de cargos de salud, por lo que no se pudieron verificar y controlar dichos créditos.

A continuación, se detalla sintéticamente la observación, referenciándola con el Detalle Analítico al presente informe:

Observación Nro 1: En los EECC Preliminares no se incluyó la determinación de oficio del periodo 2022 respecto a aportes y contribuciones.

VI. CONCLUSION

Sobre la base de la tarea realizada, con el alcance descrito en el punto III, y las limitaciones y observaciones descriptas en el punto V, informo que el control interno de los sistemas de información contable y presupuestario del IOSFA resulta suficiente con salvedades, para asegurar la calidad de la documentación requerida, por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación, para confeccionar la Cuenta de Inversión del ejercicio 2022.

DETALLE ANALÍTICO INFORME DE AUDITORIA **RESOLUCIÓN N° 10/2006 SGN – EJERCICIO 2022**

LIMITACIONES AL ALCANCE.

Las tareas efectuadas se vieron limitadas por una serie de circunstancias y acontecimientos que han impedido o dificultado la realización de ciertos procedimientos de auditoría y la consecuente verificación de ciertos rubros contables.

Gran parte de dichas situaciones se encuentran expuestas en diversos informes de auditoría producidos por esta UAI, por lo que se mencionaran a continuación las más relevantes, exponiéndose luego sintéticamente aquellas contenidas en los informes realizados durante el año 2022.

- El sistema E-SIGA no es utilizado como sistema primario de registro de la totalidad de los movimientos contables y presupuestarios que realiza el Instituto.

Además del E-SIGA se continúan utilizando los sistemas CQR (Hoteles), SUF (Farmacias), SGPS (documentación respaldatoria de reintegros), SUA /SIGECO (recaudaciones), SIACC (compras), algunos de los cuales aún se encuentran en implementación y las interfaces con el sistema E-SIGA no se encuentran concluidas.

Ello provoca, debido a la gran descentralización operativa y administrativa imperante, que tanto los registros primarios como la documentación respaldatoria se encuentren en diferentes sistemas, formatos (papel y digital) y ubicaciones, lo que dificulta la tarea de control.

- De acuerdo con lo observado en el Informe de Auditoría N° 11/21 y su seguimiento a través del Informe de Auditoría N° 10/22, las bocas recaudadoras continúan sin enviar la información completa de los haberes a fin de permitir realizar un eficaz y eficiente control sobre los recursos percibidos, y, además, los sistemas informáticos encargados de su control continúan en implementación.
- En cuanto a la gestión administrativa contable de las Farmacias Propias, de acuerdo con lo observado en el Informe de Auditoría N° 07/21 y su seguimiento a través del Informe N° 09/22, se destacan algunas debilidades de control interno que afectan la confiabilidad de los registros, principalmente relacionada a la ausencia de normas relativas a los bienes de cambio.
- Aun no fue aprobado un procedimiento de cargos de salud que establezca el circuito administrativo y los controles a efectuar a fin de asegurar con cierto grado de razonabilidad la veracidad y confiabilidad de los créditos registrados por dichos conceptos.

Ante la falta de concreción de la aprobación de un procedimiento de cargos de salud, la Gerencia de Auditoría Médica y Liquidación de Prestaciones, con fecha 02 de febrero de 2023, distribuyó un "Instructivo Interno de Cargos de Salud". Dicho Instructivo será evaluado dentro de la auditoría que se encuentra planificada "Recupero Cargos de Salud".

Observaciones de Auditorías efectuadas en el ejercicio 2022 con impacto en los registros contables y presupuestarios.

A continuación, se expondrán las observaciones de los informes de auditoría llevados a cabo durante el año 2022 que impactan sobre el control interno de los procesos relacionados con los registros contables y presupuestarios:

- **Informe de Auditoría N.º 04/22 "Gestión de Delegaciones Provinciales – Delegación Provincial Entre Ríos"**

Observación N° 3 – Indebida liquidación y pago de reintegros solicitados por afiliados a nombre del prestador.

Observación N° 8 – Debilidades del sistema de control interno de auditoría de facturación de las prácticas del personal militar en Actividad.

- **Informe de Auditoría N° 08/22 "Unidades Turísticas -Residencia Serrana La Falda"**

Observación N° 7 – La información presupuestaria y contable de la UTR presenta debilidades en cuanto a su confiabilidad.

Observación N° 8 – Debilidades en el control de stock de bienes de cambio.

- **Informe de Auditoría N° 9/22 – Seguimiento Farmacias Propias"**

Observación N° 4 – Inconsistencias en los saldos del libro banco que emite el sistema SUF.

Observación N° 6 – Irregularidades en los documentos que regulan la gestión de las Farmacias Propias.

Observación N° 7 – Deficiente tratamiento de las mercaderías en gestión de baja.

Observación N° 8 – Los rubros de proveedores y deudores acumulan saldos antiguos.

- **Informe de Auditoría N° 10/22 – Seguimiento a las Observaciones de Recaudación y Cobranzas.**

Observación N° 1 - Falta de procedimientos que regulen el proceso de los aportes de los afiliados.

Observación N° 2 - Escasa información requerida a los organismos de recaudación de los aportes de los afiliados.

Observación N° 3 - Escasa información requerida a los organismos de recaudación de las contribuciones patronales de los afiliados.

- **Informe de Auditoría N° 12/22 – Gestión de Delegaciones Provinciales – Delegación Provincial Formosa.**

Observación N° 8 - Debilidades del Sistema de Gestión de Prestaciones de Salud (SGPS) entre lo que refleja la solicitud de reintegro cargada y la documentación subida como respaldo de este.

SEGUIMIENTO INFORME DE AUDITORIA N° 03/2020 y 02/2022.

A continuación, se expondrá la situación respecto a las observaciones incluidas en los Informes de Auditoría Nro. 03/2020 y 02/2022, su estado y las acciones correctivas informadas por el área auditada.

- **Informe de Auditoría N° 03/20 "Cuenta de inversión 2019"**

Observación N° 2 - "La información remitida a la CGN no se encuentra respaldada íntegramente en el Sistema E-SIGA."

Se constató que el sistema E-SIGA continua sin ser el sistema único de registro presupuestario y contable del Instituto, y que las interfaces entre los diversos sistemas no se encuentran concluidas en su totalidad.

Por su parte, la Gerencia de Sistemas informó que la interfaz entre con el sistema CQR concluyó su primera etapa el 01 de abril de 2023, y está prevista una segunda etapa prevista para el 30 de noviembre de 2023.

En cuanto al sistema SUF y SIACC, existe una nueva integración solicitada por las áreas involucradas, cuya implementación está prevista para julio de 2023.

Sin perjuicio de lo expuesto, dado que la presente observación se repite en el Informe de Auditoría N° 05/20 "Sistemas informáticos" (Observación 6 -Duplicación de procesos en varios sistemas), a fin de evitar la duplicación de observaciones y que el seguimiento se realice con el área encargada de subsanar la misma (Gerencia de Sistemas) es que se cambiará el estado a "No Regularizable".

Estado: No regularizable.

Observación N° 3 - "No existen Manuales de Usuarios, ni Manuales de procedimiento del Sistema E-SIGA".

La Gerencia de Sistemas y tecnología Informática informó que si bien no fueron provistos los manuales originales del sistema E-SIGA por parte de la firma E-Consulting, debido a la gran cantidad de modificaciones, actualizaciones y customizaciones realizadas en el sistema, la utilidad de estos sería mínima.

Por tal motivo, se desarrollaron instructivos temáticos puntuales los cuales están accesibles desde la extranet del IOSFA para todos los usuarios del E-SIGA.

Por lo expuesto, en atención a que la observación hace referencia a la inexistencia de manuales, y habiéndose comprobado la existencia de diversos instructivos temáticos, se da por regularizada la observación.

Sin perjuicio de ello, se recomienda que dichos Instructivos sean compilados bajo un único documento, con un índice, a fin de facilitar su acceso y consulta por parte de los usuarios.

Estado: Regularizada

Observación N° 4 - "Deficiencias en los Instructivos, referido a la registración de las operaciones en el sistema E-SIGA".

Se verificó que no fueron aprobados manuales de procedimientos referidos al proceso de registración presupuestaria y contable, o en su defecto corregidas las deficiencias

observadas en la Norma Técnica 6 y complementarias, las cuales continúan en vigencia.

Respecto de las acciones correctivas, se solicitó a la Gerencia Económica Financiera (GEF) que las detalle y fije un plazo estimado para su regularización. La GEF respondió que debía ser la Gerencia de Planeamiento, Auditoría, Control y Modernización (GPACYM) quien establezca un plan de ejecución y los plazos respectivos.

Por su parte la GPACYM manifestó que la propuesta, elaboración y/o modificación de normas es responsabilidad del área que pretende normar tal proceso (en este caso la GEF), de acuerdo con lo establecido en Manual de Procedimiento para la Elaboración y Aprobación de Normas del IOSFA aprobado por RESFC-2021-24-APN-D#IOSFA con fecha 6 de septiembre de 2021.

Corresponde advertir, que, si bien lo mencionado por la GPACYM resulta correcto, en cuanto a lo que estipula la norma respecto de la responsabilidad a la hora de elaborar normas de funcionamiento, el Presidente del Directorio, con fecha 23 de agosto de 2021, a través del ME-2021-77857513-APN-D#IOSFA, ordenó a la GPACYM el inicio de las acciones pertinentes, coordinadamente con las áreas que correspondan, con la finalidad de adecuar la Norma Técnica 6 al contexto actual.

Estado: Sin acción correctiva informada

Área responsable: Gerencia Económica Financiera y Gerencia de Planeamiento, Auditoría, Control y Modernización.

Plazo comprometido: Sin plazo informado.

Observación N° 5 - “No existen Manuales de Cuentas Contables ni de Clasificaciones Presupuestarias, y dichas cuentas no están debidamente aprobadas”.

Con fecha 03 de septiembre de 2021 fue aprobado el manual de cuentas contables, a través de la DI-2021-157-APN-D#IOSFA.

Continúa pendiente de aprobación el manual de clasificaciones presupuestarias.

Estado: En implementación.

Acción Correctiva comprometida: Redactar el Manual de Clasificaciones Presupuestarias

Área responsable: Gerencia Económica Financiera – Subgerencia de Presupuesto.

Plazo comprometido: 90 días

Observación N° 7 - “El sistema E-SIGA cuenta con importantes deficiencias técnicas”.

La Gerencia de Sistemas y Tecnología Informática expresó que existen “limitaciones técnicas” del sistema E-SIGA debido al alto volumen de datos y movimientos que se generan en su base de datos, y que dichas limitaciones suelen afectar a todos los sistemas que administran grandes volúmenes de información.

No obstante, informó que en el curso del año 2023 se está llevando adelante una migración de la plataforma que permitirá mejorar la performance del sistema.

Por lo expuesto y habiéndose comprobado que además fueron incorporados diversos reportes que mejoran el análisis de la información, se da por regularizada la presente observación.

Estado: Regularizada.

Observación N° 8 - "Deficiencias importantes en la documentación respaldatoria de las registraciones o ausencia de esta en el sistema".

De las verificaciones efectuadas en el Sistema E-SIGA, se verificó que, a excepción de los reintegros, cuya documentación respaldatoria se encuentra en el sistema SGPS, los registros cuentan con documentación respaldatoria cargada en el sistema.

Si bien permanece la situación respecto de que algunas facturas se encuentran firmadas por personal jerárquico y otras sin firma, o la falta de documentación relativa a la recepción de los bienes, esto junto con la falta de documentación respaldatoria de reintegros deberá ser contemplada a la hora de elaborar el manual de procedimientos que reemplace a las Normas Técnicas para la carga en el E-SIGA, ya que es la norma que debe indicar que documentación se debe agregar al sistema, por lo que se da por regularizada la presente observación.

Estado: Regularizada.

Observación N° 10 - "Transacciones erróneamente imputadas".

De las verificaciones efectuadas se evidenció que se siguen imputando como reintegros pagos a prestadores y proveedores.

Se constató que alrededor de un 30% de los reintegros devengados en 2022 fueron abonados a prestadores.

La Gerencia Económica Financiera no consignó acciones correctivas por cuanto considera que no es la responsable de dar solución a la observación planteada.

Sobre este aspecto cabe aclarar que, si bien son las Delegaciones y la Gerencia de Prestaciones quienes deben dar cumplimiento a las normas vigentes sobre reintegros y controlar su cumplimiento, es deseable que previo al devengamiento y pago se realicen controles adicionales que permitan reducir los riesgos.

Sin perjuicio de lo expuesto, teniendo en cuenta que la presente observación ya se encuentra en los Informes de Auditoría N° 11/20 "Reintegros" y 04/22 "Gestión de Delegaciones Provinciales", a fin de evitar la repetición de observaciones y que el seguimiento de estas se realice con las áreas encargadas de dar solución a la cuestión de fondo (Gerencia de Prestaciones y Gerencia de Delegaciones), se cambiará el estado de la presente a **"No regularizable"**.

Estado: No regularizable.

• **Informe de Auditoría N° 02/22 "Cuenta de inversión 2021".**

Observación N° 1 - Las cuentas bancarias no se encuentran conciliadas.

En el Informe de Auditoría N° 01/23 "Cierre de ejercicio 2022", se consignó que: "Se efectuó la verificación de las diferencias en las conciliaciones encontradas durante las tareas de cierre de ejercicio 2021 aclaradas en el Informe de Auditoría N° 01/22 "Cierre de Ejercicio 2021", las cuales fueron subsanadas en su totalidad durante el ejercicio

2022 por parte de la Gerencia Económica Financiera, **quedando regularizada la situación relacionada a este apartado**".

Estado: Regularizada

Observación N° 2 - La previsión por cuentas a cobrar carece de documentación que respalde las estimaciones realizadas.

La Gerencia Económica Financiera informó que mantiene la opinión expresada en el Informe de Auditoría N° 02/2022, por lo que no se efectuaron acciones correctivas.

En virtud de ello, y a fin de brindar mayores argumentos que justifican la presente observación, corresponde señalar los siguientes hechos.

Con fecha 26 de abril de 2021, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos (SGAJ) emitió el Dictamen IF-2021-36266380-APN-SGAJ#IOSFA, mediante el cual analiza la situación respecto de la deuda que mantendrían las Fuerzas Armadas y de Seguridad con el IOSFA en concepto de aportes y contribuciones.

El mencionado Dictamen concluye que la liquidación de la deuda bajo análisis resulta conforme a derecho, y recomienda al Directorio del Instituto incorporar dicha deuda a la contabilidad y disponer que la Asesoría de Asuntos Jurídicos del IOSFA de inicio al procedimiento de Conflictos Interadministrativos previstos en la Ley 19983.

Se consultó a la SGAJ respecto del inicio del citado procedimiento de conflictos interadministrativos, quien confirmó que al día 22 de marzo de 2023, el Directorio aún no había impartido instrucciones al respecto.

Asimismo, respecto de los reclamos efectuados a las FFAA y FFSS a través de Certificados de Deuda, manifestó que los mismos tienen el carácter de "gestiones preliminares de índole administrativas", y que solo la Fuerza Aérea y Gendarmería Nacional, contestaron y cuestionaron lo requerido, no habiéndose recibido respuesta del resto de las Fuerzas.

Por lo expuesto es que esta UAI ratifica el criterio tenido en cuenta a la hora de realizar la presente observación, dado que no resulta razonable estimar como alta la probabilidad de incobrabilidad de la totalidad de la deuda, cuando solo se han hecho gestiones de índole administrativa.

Sin perjuicio de lo mencionado, teniendo en cuenta que el Directorio aprobó los EECC 2021 con las Previsiones aludidas, deviene en abstracto continuar con el seguimiento de la presente observación, por lo que se cambia el Estado **"No regularizable"**.

Estado: No regularizable.

Observación N° 3 - La previsión por cuentas a cobrar presenta deficiencias en su registro.

La Gerencia Económica Financiera informó que mantiene la opinión expresada en el Informe de Auditoría N.º 02/2022, por lo que no se efectuaron acciones correctivas.

Por lo tanto, teniendo en cuenta que los EECC 2021 ya se encuentran aprobados por el Directorio del Instituto sin haber sido contemplada la presente observación, se entiende que dicha autoridad no comparte el criterio de esta UAI, deviniendo en abstracto continuar con el seguimiento de la presente observación, por lo que se cambia el **Estado a "No regularizable"**.

Estado: No regularizable.

Observación N° 4 - Demora en la carga de documentación que provoca que haya gastos devengados durante 2021 que no fueron incluidos en los EECC remitidos a la CGN.

La Gerencia Económica Financiera informó que, a los efectos de desalentar la carga de facturas que excedan los 60 días de su emisión, el presidente emitió la NO-2022-79467306-APN-D#IOSFA, informando la inhabilitación de la carga en el sistema e-siga de todo documento que supere el plazo mencionado.

Durante el 2022 se constató que se redujo notablemente la demora en la carga de documentación por lo que se da por regularizada la observación.

Estado: Regularizada

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DE LA PRESENTE AUDITORÍA.

Observación Nro 1 - En los EECC Preliminares no se incluyó la determinación de oficio del periodo 2022 respecto a aportes y contribuciones.

De acuerdo con lo informado por la Gerencia Económica Financiera, las tareas efectuadas para llevar a cabo las determinaciones de oficio respecto a aportes y contribuciones del periodo 2022, no se encontraban finalizadas al momento de confeccionar los EECC preliminares, razón por la cual los créditos respectivos no fueron incluidos.

Recomendación:

Incorporar los créditos resultantes de las determinaciones de oficio en los EECC 2022 definitivos a fin de evitar la utilización de la cuenta Ajustes de Superávit-Déficit de Ejercicios Anteriores en los EECC 2023.

Sin perjuicio de lo expuesto, debe resultar prioritario subsanar las observaciones que se relacionan al control de la recaudación a fin de contar con toda la información necesaria provista por las bocas recaudadoras para efectuar dichos controles, y así evitar el uso habitual de las determinaciones de oficio.

Impacto: BAJO

Descargo del auditado:

"Al momento de la elevación a la UAI de los EECC 2022 IOSFA, en la versión Preliminar, esta Gerencia – Unidad de Recaudaciones y Cobranzas, se encontraba en proceso de determinación, certificación y notificación de los estados de deudas por Aportes y Contribuciones Año 2022 de las FFAA y FFSS. Estas determinaciones de oficio, por diferencias en liquidaciones de Aportes y Contribuciones, ya fueron confeccionadas, certificadas y notificadas a las FFAA y FFSS."

"Es dable aclarar que los saldos por Créditos a Cobrar acumulados se expondrán al 31/12/2022 y se detallará su composición en Notas (Aclaraciones 3.3.1. y 3.3.2.) a los EECC respectivos."

Comentario al descargo:

El auditado remitió documentación que respalda lo expuesto en su descargo, verificándose que los créditos fueron certificados y notificados. Se constatará cuando se encuentren disponibles los EECC 2022 definitivos la incorporación de dichos créditos, a fin de dar por regularizada la observación.

Anexo A

Calificación del Control Interno de los Sistemas de Información Presupuestario y Contable

ORGANISMO: IOSFA

Calificación de los sistemas Informáticos

SISTEMA - CIRCUITO	Denominación del Sistema Informático	Año de Implantación	Calificación del Control Interno			Ref. Obs. Nº	SISAC Nº
			Suficiente	Suf.c/Salv.	Insuf.		
TESORERÍA	E-SIGA	2017		x		1 (Seguimiento)	
CONTABILIDAD	E-SIGA / SUF / CQR	2017		x		1 (Seguimiento)	
COMPRAS	SIACC	2017		X		(Seguimiento)	
COBRANZAS	E-SIGA / SUA / SIGECO	2017		x		1 (Seguimiento)	
JUICIOS	SIGEJ/E-SIGA	2017	x				
BIENES DE USO	E-SIGA	2017		x		1 (Seguimiento))	
BIENES DE CONSUMO	E-SIGA/SUF/CQR	2017		x		1 (Seguimiento)	

Anexo B

Calificación de la Información Financiera incluida en cuadros, respecto de su confiabilidad, adecuada preparación y correcta presentación, de acuerdo con los Principios y Normas Contables

ORGANISMO: IOSFA

PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CUADROS ANALIZADOS		OPINIÓN			Referencia Obs. Nº	RECURRENCIA DEL HECHO		
		Suficiente	Sufic.c/Salv.	Insuficiente		SI	NO	SISAC Nº
Cuadro 10.4	Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento - Entes Públicos		X		Seguimiento / 1	x		
Cuadro 10.4.1	Transferencias Corrientes y de Capital - Entes Públicos	X						
Cuadro 10.4.2	Detalle de Gastos Corrientes - Bienes y Servicios - Entes Públicos		X		Seguimiento / 1	x		
Cuadro 10.4.3	Detalle de Gastos de Capital - Inversión Real Directa - Entes Públicos	X						
Cuadro 15	Inventario de inversiones financieras	X						

Estados Contables

PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES	OPINIÓN			Referencia Obs. Nº	Recurrencia del Hecho		
	Suficiente	Sufic.c/Salv.	Insuficiente		SI	NO	SISAC Nº
Balance General comparativo con el ejercicio anterior		x		Seguimiento / 1	x		
Estado de Resultados		x		Seguimiento / 1	x		
Estado de Evolución del Patrimonio Neto		x		Seguimiento	x		
Estado de Origen y Aplicación de Fondos	x						
Estado de Situación de Patrimonial Resumido		x		Seguimiento / 1	x		

Estado de Juicios	Previsión Contable respecto de las sentencias adversas de Cámara y en trámite de apelación y las sentencias adversas de Primera Instancia, y las notas en Estados Contables correspondientes a juicios en trámite sin sentencia.	X						
-------------------------	--	---	--	--	--	--	--	--

Deuda Judicial	Nota a los Estados Contables de la Deuda Judicial efectivamente consolidada, en virtud de la Ley Nº 25.344 de Emergencia Económica Financiera.							
-------------------	--	--	--	--	--	--	--	--

Pasivos	Nota a los Estados Contables exponiendo el detalle analítico de los pasivos que por una normativa específica sean asumidos o se establezca su financiación por parte del Estado: Pasivos que la Administración Central asume como propios, y tratamiento de los Pasivos que la Administración Central financiará a través de transferencias al propio ente, como lo establece el Manual de Cierre de Ejercicio aprobado por la Disposición Nº 71/10 CGN y modificatorias.							
---------	---	--	--	--	--	--	--	--

Anexo C

Detalle de Acciones Encaradas tendientes a subsanar las Observaciones de Ejercicios Anteriores relacionadas con la información incorporada a la Cuenta de Inversión

ORGANISMO: IOSFA

Observaciones de Alto Impacto	Acciones Encaradas
Informe de Auditoría N. 03/20	
Observación Nº 4. Deficiencias en los Instructivos, referido a la registración de las operaciones en el sistema E-SIGA.	No se comprobaron acciones efectuadas.
Observación Nº5. No existen Manuales de Cuentas Contables ni de Clasificaciones Presupuestarias, y dichas cuentas no están debidamente aprobadas	Se aprobó el manual de cuentas contables, quedando pendiente solamente el de clasificaciones presupuestarias, habiéndose comprometido el auditado a redactarlo dentro de los 90 días.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Informe de Auditoría Nro 03/2023 “Cuenta de Inversión – Ejercicio 2022”

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 15 pagina/s.